BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026059011

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Administración

APROBACION INICIAL DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

APROBACION INICIAL DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lentegí,

HACE SABER, que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de Noviembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2026, del presupuesto en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 169 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 38 y siguientes y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lentegí, a 5 de Noviemnbre de 2026.
Firmado por: El alcalde-Presidente Juan Manuel Arellano Fajardo